

202110061553441311005

Comunicaciones Oficiales despachadas

0ctubre 06, 2021 15:53

Radicado 20212011005



100- 07

Caldas Antioquia, 04/10/2021

Doctor

German Alfredo Santoyo Ávila

Procurador 120 Judicial II Familia

Procuraduría 120 Judicial Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, La Adolescencia y La Familia- SRPA

Calle 53 N° 45-112 Piso 7 Avenida Oriental.

Edificio Centro Colseguros

Correo: fserna@procuraduria.gov.co; gsantoyo@procuraduria.gov.co

Teléfono 6040294 Ext 41200

Medellín.

Asunto: Respuesta Oficio No. 0055PJIF120-SRPA

Doctor Santoyo Ávila, reciba un cordial saludo,

En respuesta al requerimiento de información para el seguimiento al cumplimiento de la normativa expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia del manejo integral de la desnutrición aguda, moderada y severa, le informo lo siguiente:

1. *¿Cuáles IPS atienden niños y niñas menores de 5 años? ¿cuáles implementan adecuadamente el lineamiento establecido en la Resolución n° 2350 de 2020?*

El Municipio de Caldas cuenta con cinco (5) IPS, las cuales prestan atención a niños y niñas menores de 5 años y al identificar un diagnóstico con algún grado de desnutrición, se presta atención de acuerdo a los lineamientos descritos en la Resolución N°. 2350 de 2020, esto evidenciado en la vigilancia y seguimiento que se ha realizado a los casos notificados en el Municipio.

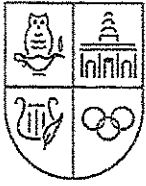
Las IPS son:

- ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas
- IPS Promedan
- CIS COMFAMA
- Policlínico SUR
- SUMIMEDICAL

2. *¿Cuántas y cuáles IPS o EPS cuentan con el tratamiento indicado para la desnutrición aguda según escenario de atención - Fórmula F75 o Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo – FTLC?*

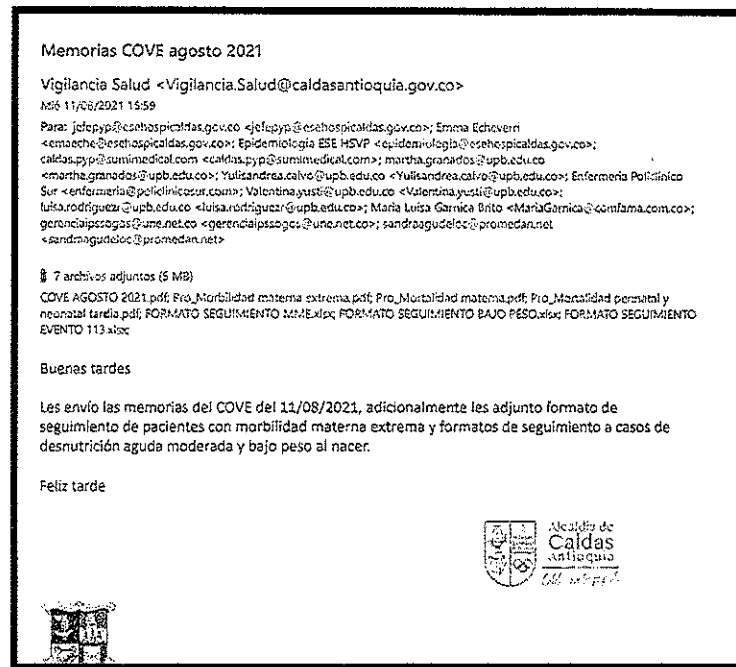
Todas las EPS que operan en el municipio, tienen el conocimiento para direccionar a los pacientes que requieran su tratamiento, realizar el MIPRES que es reclamado en las farmacias que indique cada IPS, y si se requiere la formula F75 para los casos severos, se maneja directamente con la farmacia del hospital, en donde se garantiza el tratamiento adecuado del menor.

3. *¿Cuántos profesionales han recibido procesos de capacitación y socialización tal como lo señala la Resolución n.° 2465 de 2016 sobre indicadores antropométricos, patrones*



de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de la población y la Resolución n.º 2350 de 2020, que adopta el lineamiento de atención a la desnutrición aguda moderada y severa en niños menores de 5 años?

En el Comité de vigilancia epidemiológica municipal del mes de agosto de 2021, se abordó el tema de desnutrición aguda moderada con los representantes de las IPS para su conocimiento, gestión y socialización con sus equipos de trabajo, posteriormente se hizo el envío de los formatos de seguimiento para los casos de desnutrición y de bajo peso al nacer lo cuales deben ser enviados a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de manera mensual a partir del mes de agosto



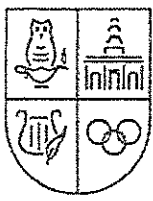
4. *¿Cuántos niños y niñas han sido identificados y notificados con desnutrición aguda moderada, severa en el territorio? ¿cuántos han iniciado tratamiento y han logrado su recuperación? ¿cuántos no han iniciado o finalizado su tratamiento?*

Con corte a la semana 38, han sido notificados al SIVIGILA 7 menores con desnutrición aguda moderada, de los cuales 5 ya han resuelto este cuadro inicial sin ninguna complicación.

Se encuentran 2 menores en tratamiento y manejo en su IPS básica, ambos menores y notificados el 24/09/2021 por tal razón continúan en seguimiento.

5. *¿Cuál es la gestión intersectorial impulsada o desarrollada en los diferentes espacios de articulación interinstitucional para la adecuada atención, recuperación y seguimiento de los niños y las niñas menores de 5 años identificados con desnutrición aguda moderada y severa en el territorio? En el mismo sentido ¿qué acciones se desarrollan para la población rural y rural dispersa?*

Contamos con una Mesa de Seguridad Alimentaria y nutricional la cual tiene como objetivo "Proponer y promover mediante un liderazgo participativo el desarrollo de acciones que atiendan las problemáticas de inseguridad alimentaria y nutricional presentes en los municipios y que requieren que se aborde de manera diferencial, teniendo en cuenta las distintas necesidades de la población, los recursos y potencialidades, respetando las particularidades étnicas, de género, socio económicas



y culturales, así como la dinámica de las localidades”.

Dentro de ella, se hace seguimiento a los programas de seguridad alimentaria y nutricional y se solicita reporte al SIVIGILA de los casos presentados con desnutrición; adicionalmente, estamos en la actualización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la realización del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la construcción de la Ruta de Atención de la Malnutrición.

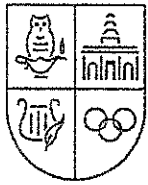
6. *¿Cuenta su territorio con programas de apoyo alimentario a niños y niñas en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional? (Favor indicar a partir de cuándo se vienen desarrollando).*

Contamos con los siguientes programas, para facilitar el acceso a una alimentación más completa para la población más vulnerable:

- **Programa de Alimentación Escolar PAE:** Programa que atiende a 2269 beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio, donde se han entregados paquetes alimentarios o raciones industrializadas.
- **Restaurantes Comunitarios:** Se atiende a 367 beneficiarios, incluidos los menores de 5 años y los adultos mayores de 11 barrios y veredas donde se realiza la entrega de paquetes alimentarios.
- **Programa Seguridad Alimentaria al Curso de Vida:** contamos con un grupo de 554 beneficiarios, conformado por madres gestantes y lactantes, menores de 5 años, adultos mayores y discapacidad severa, donde se les realiza la entrega de paquetes alimentarios.
- **Centro de Desarrollo Infantil:** Programa que atiende a 272 niños y niñas menores de 5 años, brindando una alimentación que contempla desayuno, media mañana, almuerzo y algo; alimentación que se encuentra de acuerdo a los requerimientos nutricionales de acuerdo a su grupo de edad., pero en tiempo de pandemia fueron atendidos con paquete alimentario.
- **Hogar Infantil:** Atendemos a 217 niños y niñas menores de 5 años con una alimentación que contempla desayuno, media mañana, almuerzo y algo; y que está de acuerdo a los requerimientos nutricionales de acuerdo a su grupo de edad, aclarando que en tiempo de pandemia fueron atendidos con paquete alimentario.
- **Hogares comunitarios de Bienestar:** Con este programa se atiende a 184 niños y niñas menores de 5 años, brindando una alimentación que incluye el desayuno, media mañana, almuerzo y algo; se encuentra dentro de los requerimientos nutricionales de acuerdo a su grupo de edad y en el tiempo de la pandemia fueron atendidos con paquete alimentario.
- **Hogares FAMI:** Atendemos a 24 madres gestantes y/o lactantes, donde se realiza la entrega de un paquete alimentario.
- **Buen Comienzo Antioquia:** Con este programa beneficiamos a 120 menores de 5 años, a los que se les brinda un paquete alimentario para su grupo familiar.

Adicionalmente, somos el enlace para la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional - Bienestarina Más- a los Programas de Primera infancia y de protección de los programas del ICBF, donde se benefician 897 menores de 5 años.

7. *En lo que va corrido del presente año, ¿cuántos de los niños y niñas diagnosticados con desnutrición aguda moderada y severa requerían apoyo alimentario para continuar su recuperación o evitar recaídas por parte de las instituciones del sector social que hacen presencia en el territorio? ¿cuántos de estos niños o niñas fueron incluidos en los programas de apoyo alimentario?*



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas





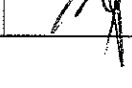

Siete (7) menores fueron notificados al SIVIGILA, a los que se les hizo el seguimiento y al no presentar dificultades para acceder a los alimentos no fue necesario realizar apoyo alimentario.

Atentamente,


Mauricio Cano Cardona

Alcalde

Municipio de Caldas

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Jenny Patricia Vélez Vanegas	Coordinadora SAN		04/10/2021
Revisó:	Luis Hernán Sánchez Montoya	Secretario de Salud		04/10/2021
	Lina María Mejía Casas	Abogada contratista		04/10/2021
Aprobó:	Jhonatan Giraldo González	Jefe Oficina Asesora Jurídica		04/10/2021